

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO DE OBRAS MENORES

CONTRATO DE OBRAS DE MOVIMIENTO DE TIERRA

TRAMO \_\_\_\_\_  
LONGITUD \_\_\_ KM (Est. \_\_\_\_\_)

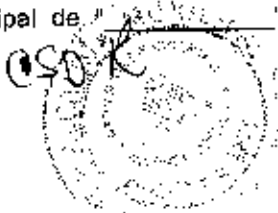
**NOSOTROS:** \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad ciudadana número \_\_\_\_\_, en mi calidad de Alcalde del Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, calidad que acredito con **Certificación del "Acta de Toma de Posesión N° \_\_\_\_\_"**, de Alcaldes, Vicealcaldes y Concejales electos en las Elecciones Municipales del \_\_\_\_\_, debidamente extendida en la ciudad de \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_, y (Nombre del representante del Módulo Comunitario de Adoquinado No. \_\_\_\_\_) mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de Cédula de Identidad Ciudadana número \_\_\_\_\_, actuando en su calidad de Presidente de Módulo Comunitario de adoquinado, lo que acredita con 1) **"Acta Constitutiva"**, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y 2) **Certificación del Acta de Inscripción del Módulo Comunitario de Adoquinado**, Asociación constituida en correspondencia con el arto. 37 de la Ley N° 40 y 261 "Ley de Municipios" publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 162 del día 26 de agosto de 1997, y por la Ley N° 475 Ley de Participación Ciudadana", artos. 56 al 64, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del día 19 de diciembre de 2003, Certificación debidamente extendida en la ciudad de \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, por la Secretaría del Concejo Municipal de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, quien certifica que todos los concejales propietarios en sesión extraordinaria aprueban la Junta Directiva que se encuentra inscrita en el Acta número \_\_\_\_\_, que lleva la Secretaría del Concejo Municipal, en que se encuentra aprobada la creación del Módulo Comunitario de Adoquinado N° \_\_\_\_\_ y que en adelante se denominarán **"El Contratante"**, y el señor (a) \_\_\_\_\_ mayor de edad, (estado civil), (profesión u oficio), con domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad ciudadana número \_\_\_\_\_, quien actúa en Nombre y Representación de \_\_\_\_\_ lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA Y ESTATUTOS**, elaborada a las \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, ante los oficios notariales del señor \_\_\_\_\_, Sociedad que se encuentra debidamente inscrita **Asiento: N° \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_ Tomo \_\_\_\_\_** del Diario e inscrita bajo el **Número \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_ Tomo: \_\_\_\_\_**, Libro Segundo del Registro Mercantil y bajo **Número \_\_\_\_\_ Folios \_\_\_\_\_ Tomo: \_\_\_\_\_** del Registro de Personas, y que dicha representación la acredita con **Testimonio de Escritura Pública Número \_\_\_\_\_** **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** elaborada en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a la \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, ante los oficios del Notario \_\_\_\_\_, la que se encuentra inscrita según **Asientos: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ e inscrito bajo N°: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Tomo: \_\_\_\_\_** Libro Tercero del Registro Mercantil (Registro de Poderes) del departamento de \_\_\_\_\_ y quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominara **"El Contratista"**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES**

Las palabras y expresiones en el presente Contrato y sus documentos tendrán los siguientes significados para una mejor comprensión de las mismas:

**1.1 EL CONTRATO:** Texto del presente documento, el cual debe ser firmado en original y en tantos de un mismo tenor

**1.2 EL CONTRATANTE:** Alcaldía Municipal de "\_\_\_\_\_" y Módulos Comunitarios de Adoquinado (MCA) \_\_\_\_\_



**1.3 GERENTE DE SUPERVISION:** Es el Ingeniero designado por la firma consultora encargada de la supervisión de las obras, quien representara al MTI, en todos los aspectos de carácter técnico y administrativo relacionado con la ejecución de las obras, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los términos y condiciones del contrato de obra.

**1.4 EL CONTRATISTA:** es el representante legal de la empresa, quien ha sido acreditado mediante poder de representación, el cual tendrá bajo su responsabilidad la ejecución de las obras del Proyecto.

**1.5 SUPERINTENDENTE:** es el representante autorizado del Contratista, reside en el sitio de las obras y está a cargo de la dirección de las obras, residente en el sitio de las obras, y con las responsabilidades correspondientes al personal que está a cargo de las obras.

**1.6 PLAZO DE LAS OBRAS:** Es el plazo establecido en el Contrato por el Contratante para la ejecución de las obras contratadas.

**1.7 EL LUGAR O SITIO DE LA OBRA:** \_\_\_\_\_, EST. \_\_\_\_\_

**1.8 EL OBJETO DEL CONTRATO:** Ejecución de Movimiento de Tierra, Estructura de Pavimento (Base de agregados triturados tratados con cemento y Protección de base con capa de arena de 1cm de espesor) y Misceláneos (Sistema de Subdrén Geocompuesto).

**1.9 DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son aquellos documentos descritos en la Cláusula tercera, los cuales forman parte integral del presente Contrato.

**1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos, Calles y Puentes NIC-2000 y sus modificaciones adjuntas al presente contrato.

**1.11. BITÁCORA:** Es el libro de obra que consta de un original y tres copias en donde se anotarán todas las observaciones, recomendaciones, cambios, instrucciones técnicas y administrativas, relacionadas con la ejecución de las obras; conforme al instructivo adjunto.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

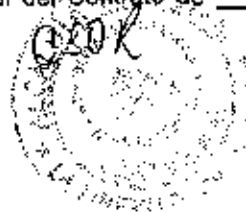
El objeto del presente Contrato consiste en la ejecución de trabajos de Movimiento de Tierra, Estructura de Pavimento (Base de agregados triturados tratados con cemento y Protección de base con capa de arena de 1cm de espesor) y Misceláneos (Sistema de Subdrén Geocompuesto). (Est: \_\_\_\_\_), cuyos alcances de obras se especifican en los cuadros de Lista de cantidades por MCA, que se adjuntan como anexo al presente Contrato.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

- A- Documento de Licitación, Adendum y Aclaraciones
- B- Contrato y sus modificaciones
- C- Lista de Cantidades y Precios de cada Módulo Comunitario de Adoquinado (MCA)
- D- Planos y Especificaciones Técnicas
- E- Garantías
- F- Bitácora y comunicaciones
- G- Acta de reunión de Pre-construcción
- H- Programa de Ejecución de las Obras aprobado por el Gerente de Supervisión

**CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**

El valor general de las obras objeto de este Contrato, es por la cantidad de \_\_\_\_\_ (C\$ \_\_\_\_\_) más la cantidad de \_\_\_\_\_ (C\$ \_\_\_\_\_) en concepto impuesto del valor agregado (IVA); para un Valor Total del Contrato de \_\_\_\_\_.



La Alcaldía Municipal correspondiente, aportará el valor del 1% del impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI) del precio contratado.

**CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**

El Contratante ante solicitud escrita del contratista, podrá otorgarle un anticipo de hasta el 20% del monto del contrato sin impuestos, contra la presentación al Contratante de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto recibido en concepto de anticipo, la que deberá ser emitida por un banco o compañía de seguros acreditada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras de Nicaragua.

El pago del anticipo será de la siguiente manera: Cada Módulo Comunitario de Adoquinado pagará al Contratista el porcentaje de anticipo establecido, calculado en base al monto de las obras que este ejecutará para cada MCA.

El Contratista amortizará el anticipo, en los avalúo de cada MCA, aplicando el porcentaje recibido al monto del avalúo sin impuesto, hasta su cancelación final.

El Contratista podrá renunciar a dicho anticipo, haciendo uso de sus propios recursos para la ejecución de las obras, mediante comunicación formal dirigida a El contratante.

El Contratante efectuará pagos al Contratista, conforme al valor de las obras ejecutadas en el período. Las solicitudes de pago realizadas por el Contratista, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Avalúo de Obras N° \_\_\_\_.
2. Acta de recepción de obras.
3. Informe de ejecución física – financiera.
4. Documentos Soportes tales como: secciones transversales, cálculo de volúmenes de movimiento de tierra, Base, Subdren.
5. Programación actualizada de ejecución físico-financiera.

El avalúo por avance de obra será sometido a trámite por el Contratista, según el siguiente procedimiento: el día de corte de periodo el Contratista, la Supervisión, el presidente de Módulo y el Administrador de Proyectos del MTI realizaran un recorrido para verificar las obras ejecutadas en cantidad y calidad. Una vez determinadas las cantidades de obras ejecutadas, todas las partes firmaran el acta de recepción de obras. En base a lo anterior el Contratista elaborara el avalúo conforme a formato suministrado por el Contratante, para someterlo a revisión de la Supervisión, quien lo aprobará o rechazará en caso de encontrar errores u omisiones, regresándolo al Contratista para su corrección. Una vez corregido se remitirá nuevamente a la Supervisión para su aprobación, posteriormente pasara a revisión y firma del presidente del MCA, concluyendo el proceso con la revisión y firma del Administrador de Proyectos.

El Contratante aprobará la factura de cobro en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, y la cancelará dentro de los 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de su aprobación. En caso de atraso de pago, el Contratista tendrá derecho a reclamar el pago del interés legal sobre factura vencida (9% de Interés ordinario anual).

Se retendrá al Contratista en cada Avalúo un 5% del valor de las obras ejecutadas en calidad de garantía de responsabilidad por defectos.

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO**

La ejecución de los trabajos objeto del presente contrato tendrá un plazo de 180 días calendario a partir de la orden de inicio, en los cuales se consideran 30 días por lluvias y sus efectos.



### **CLAUSULA SEPTIMA: PENALIDADES**

Penalidad diaria por retraso en la ejecución de los trabajos una vez concluido el plazo contractual:

**CUADRO 109-1**

Valor Original del Contrato (En Córdoba) *		Indemnización a Cobrar por Día Calendario de Demora (En Córdoba) *	
Desde más de	Hasta e Incluyendo	Si el Plazo está estipulado en Días Calendario o Fecha Tope	Si el Plazo está estipulado en Días de Trabajo
0	500,000	250	300
500,000	1,000,000	500	600
1,000,000	5,000,000	1750	2100
5,000,000	10,000,000	3000	3600
10,000,000	20,000,000	5000	6000
20,000,000	50,000,000	10000	12000
Más de	----	0.02 por día	0.024 por día
50,000,000			

El monto máximo de las penalidades no deberá pasar el 5% del valor del contrato.

### **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El presente Contrato no podrá ser modificado y/o reformado si no es de mutuo acuerdo entre las partes Contratantes. Cuando esto sucediese, las modificaciones que se instruyan se legalizarán por medio de un documento, el cual se agregará como Acuerdo Suplementario de este Contrato. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes de este Contrato, a los términos del mismo, cambios en los alcances de las obras y otros que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizadas por el Contratante y comunicados a el Contratista en forma escrita. Una vez notificado el Contratista, por parte del Contratante, se procederá a elaborar el correspondiente Acuerdo Suplementario, debiendo firmar las partes para la debida legalización.

### **CLAUSULA NOVENA: ORDEN DE CAMBIO**

En caso que el Contratante emita Orden de Cambio, esta será legalizada por medio de un Acuerdo Suplementario e incorporada al programa de ejecución física-financiera con las nuevas cantidades de obras. La Orden de Cambio deberá ser firmada en calidad de aprobación por: a) Alcalde y Presidente del MCA, b) El Contratista, c) El Gerente de Supervisión, d) Dirección General de Vialidad MTI e) Dirección UCR-BM y f) El Administrador de Proyectos Viales UCR-BM.

### **CLAUSULA DECIMA: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO**

Todos los materiales incorporados a la obra y los trabajos ejecutados serán sometidos a las pruebas y ensayos especificados en el contrato y aquellos que el Gerente de Supervisión considere necesario, para certificar la calidad de las obras. Cualquier Obra que no cumpla las especificaciones será rechazada. El Contratista deberá realizar la corrección necesaria para que sea aceptada plenamente por El Contratante, sin costo adicional para éste.

Si los resultados de ensayos adicionales instruidos por la supervisión cumplen con la calidad y especificaciones requeridas, El Contratante asumirá los costos de esos ensayos.

### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE**

➤ El Contratante para garantizar la buena marcha del Proyecto, nombrará a sus respectivos representantes, los que tendrán entre otras, las siguientes funciones:

- Representar al Contratante, en sus relaciones con El Contratista.
- La Facultad de actuar en nombre de El Contratante, en el Proyecto.
- Dar seguimiento al Proyecto y a todos los Documentos Contractuales.
- Garantizar que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas del proyecto.



- e) Dar seguimiento a la ejecución física y financiera de las Obras conforme al programa.
- f) Recibir a satisfacción las obras finalizadas.
- g) Finiquitar el contrato.

- EL Contratante, hará cualquier observación, instrucción y cambio, tanto en los aspectos técnicos como administrativos, en el Libro de Bitácora. Esta Bitácora estará en la obra y bajo la custodia del Gerente de Supervisión. Tendrán acceso a ella únicamente los representantes autorizados de El Contratante, El supervisor y El Contratista.
- El Contratante en todo momento tendrá el derecho de requerir por escrito al Contratista la sustitución del ingeniero superintendente de obra, cuando esté de por medio la buena marcha del proyecto, tanto para salvaguardar la calidad de las obras ejecutadas como para mantener la disciplina de las relaciones laborales. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar la designación del ingeniero superintendente.
- El Contratante no dará curso a ningún pago cuando el Contratista no cumpla con el requisito de mantener todo el tiempo en el proyecto al ingeniero superintendente.
- El Contratante para beneficio del proyecto, podrá ordenar al Contratista trabajos adicionales o modificaciones no contempladas en el presente contrato, todo de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Octava: "Modificaciones al Contrato".

#### **OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONTRATISTA:**

- El Contratista será el único responsable de la organización de los trabajos, para los cuales fue contratado. Será plena y enteramente responsable de todos los elementos, equipos, recursos materiales y humanos, fueran o no recomendados o aprobados por el Contratante ó el Gerente de Supervisión.
- El Contratista adquirirá por su propia cuenta los elementos necesarios (mano de obra, equipos de transporte, construcción, herramientas de trabajo y materiales), para la ejecución y finalización de las obras contratadas.
- El Contratista será el único responsable del almacenamiento de sus materiales y de la custodia y cuidado de sus herramientas y equipos.
- El Contratista se hará responsable del pago de salarios, vacaciones, seguro social y demás prestaciones sociales a que tenga derecho su personal, de conformidad con la ley nacional establecida. El Contratista deberá presentar ante el Contratante la licencia de apertura emitida por la dirección de higiene y seguridad del ministerio del trabajo.
- El Contratista para la realización de las obras contratadas, se compromete ante el Contratante a utilizar mano de obra calificada, retirando aquel personal del que se tenga confirmación que es inadecuado para el buen desarrollo de las obras.
- El Contratista es responsable de suministrar los materiales que corresponden a cada concepto de obra de la Lista de Cantidades.
- El Contratista se obliga a mantener en el sitio de la obra, desde el inicio hasta la recepción final del proyecto a un ingeniero superintendente; quien tendrá la representación y autoridad legal en la obra, para actuar en nombre del Contratista.
- El ingeniero superintendente deberá ser un profesional graduado, con la experiencia comprobada y el conocimiento necesario para dirigir con eficiencia la dirección técnica y administrativa de las obras, así también que sea capaz de mantener la disciplina del personal



asignado a las obras por parte del Contratista.

- El Contratista presentará a la firma del contrato la solicitud de aceptación del ingeniero superintendente, contando con la aprobación del Contratante.
- El Contratista se obliga a sustituir al ingeniero superintendente cuando exista una solicitud justificada por parte del Contratante. Esta solicitud deberá ser atendida de inmediato entendiéndose que esta sustitución no significa la anulación o negociación de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del Contratista. Será responsabilidad del Contratista reponer al ingeniero superintendente con otra persona que cumpla con los requisitos establecidos por el Contratante.
- El Contratista deberá responder y responsabilizarse por toda clase de solicitudes, procesos, demandas, reclamos, contratos y gastos relacionados con su personal. también se responsabilizará de todas aquellas obligaciones que se originasen por causa de lesiones a su personal que puedan resultar durante las actividades en el proyecto.
- El Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para no dañar los objetos propiedad del Contratante, otros Contratistas y/o terceras personas existentes en el sitio de las obras del proyecto. La reparación de los daños, la restauración a su estado original y la reposición de los objetos y propiedades, cuando por la intervención del Contratista se dañaren o perdieren, correrán a cuenta y riesgo de éste.
- El Contratista al momento de la firma del contrato, deberá entregar la estrategia constructiva y programa de ejecución de las obras a realizar en correspondencia a lo estipulado en la cláusula tercera. Estos documentos deberá tener la aprobación del Contratante y el Gerente de Supervisión.
- El Contratista para la ejecución de las obras del proyecto se obliga a disponer en el sitio el equipo mínimo requerido por el Contratante. Este equipo solamente podrá ser retirado del proyecto con previa autorización del Gerente de Supervisión. Cualquer equipo adicional que se incorpore a obra y que no esté especificado en el contrato, se entenderá que es para la conveniencia del Contratista, para cumplir con el programa de ejecución de obra, sin costo adicional al contrato.
- El Contratista podrá proponer ante el Contratante para consideración, estudios y posible aprobación, otras especificaciones, cambio en los métodos y procedimientos constructivos, así también cambio en el uso de los materiales y fuerza de trabajo, con el objetivo de lograr economía, tanto en los costos del proyecto como en el plazo de ejecución. Se entiende que la calidad de las obras será igual o superior pero nunca inferior a las requeridas para el proyecto.
- El Contratista suministrará al Contratante, la información necesaria para el debido control de las obras.
- El Contratista mantendrá el equipo mínimo presentado en la oferta.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

El Contratista para la ejecución de las obras de este Contrato, deberá cumplir tanto con las normas relativas a la sanidad de su personal, como las de seguridad de sus instalaciones físicas, herramientas y equipos asignados al proyecto.

El Contratista deberá aplicar las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas laborales vigentes en el país. Deberá suministrar todos los implementos necesarios para salvaguardar y proteger la vida tanto de sus empleados como la del público en general. Deberá llevar un registro completo de todo lo que sobrevenga a consecuencia de la falta de higiene y seguridad durante el tiempo de



ejecución del proyecto, tales como accidentes, enfermedades críticas y muertos. Así mismo registrará todos aquellos incidentes que se produjesen por la falta de seguridad en sus instalaciones físicas, materiales y equipos. Reportará al Contratante cualquier incidente dentro de las veinticuatro (24) horas después de ocurrido.

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO**

El Contratista no será responsable por pérdidas o daños resultantes de demoras o fallas en la realización de las obras del proyecto por causas que estén fuera de su alcance, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: Guerras, Acciones y Omisiones de Autoridades Civiles o Militares, Ordenes del Gobierno Central o Regional, Motines, Sabotajes, Terremotos, Huracanes, Condiciones de Tiempo Severas y poco comunes, Inundaciones, Incendios, Huelgas ilegales, Epidemias y Restricciones de Cuarentena. El Contratista, dado la fuerza mayor y/o caso fortuito, notificará por escrito al Contratante de lo acontecido a la mayor brevedad, quien una vez compruebe lo anterior se pondrá de acuerdo con el Contratista para escoger cualquiera de las siguientes alternativas: a) Prorrogar el contrato por un tiempo igual a la demora. b) Establecer nuevas obligaciones contractuales a partir de ese momento. c) Resolver el contrato sin responsabilidad para las partes Contratantes, liquidando el Contratante al Contratista conforme a las obras ejecutadas, los gastos incurridos y los compromisos que razonablemente hubiere contraído con motivo del contrato al momento en que se detuvieron los trabajos.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LAS OBRAS**

El Contratista deberá notificar por escrito al Gerente de Supervisión que tiene obras sustancialmente terminadas y listas para que sean inspeccionadas y/o aceptadas. El Contratante por medio de la Supervisión y/o de las personas que el designe, procederá a realizar la inspección a más tardar al tercer día de recibida dicha solicitud. Si las obras objeto de la inspección fueron ejecutadas de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, emitirá un certificado, o Acta de Recepción Provisional en el cual se establecerá que las obras han sido sustancialmente terminadas de acuerdo a lo contratado. Así mismo se procederá a levantar una lista de trabajos pendientes y/o defectuosos, en caso los hubiese, y fijar el plazo que tendrá el Contratista para concluir y/o corregirlos.

Una vez concluidos y/o corregidos los trabajos, el Contratista, notificará de ello en forma escrita al Contratante, el cual verificará lo anterior según el procedimiento descrito antes. Si las obras están de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y alcances del contrato, serán aceptadas a satisfacción del Contratante, quien emitirá el Certificado o Acta de Recepción Final.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA: ARBITRAJE**

Toda controversia que surja entre el Contratante y el Contratista, en relación con la correcta interpretación y/o ejecución del presente Contrato y que no pudiese ser resuelta de mutuo acuerdo, se resolverá mediante arbitraje conforme el procedimiento establecido en la Ley 540, "Ley de Mediación y Arbitraje". Lugar de Arbitraje: Managua, Nicaragua.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS**

**Garantía de Anticipo:** La Garantía de Anticipo es por el cien por ciento (100%) del monto de adelanto, emitida por un banco acreditado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras y deberá permanecer vigente hasta la cancelación total del anticipo.

**Garantía de Cumplimiento:** Al momento de suscribir el contrato, el Contratista deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual sin impuestos, emitida por un banco acreditado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, a entera satisfacción del Contratante, la que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo H de estos documentos. El plazo de vigencia de esta garantía es



Handwritten signature and stamp, possibly reading 'OSD-K'.

Handwritten signature.

tres meses posterior a la fecha prevista de finalización de las obras, debiendo ampliar su vigencia en el caso que se requiera sin costo adicional para el Contratante.

La retención del 5% podrá ser sustituida por una Garantía de Responsabilidad por Defecto, emitida por un banco acreditado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras a entera satisfacción del Contratante, con un período de vigencia igual al plazo de ejecución del contrato de obras más 60 días después de la fecha prevista de finalización de las obras.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO**

Cada una de las partes Contratantes podrá dar por resuelto este Contrato cuando la otra parte incurriese en violaciones sustanciales a las Cláusulas aquí convenidas, así como cuando cometa las siguientes faltas:

- a. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 2 del presente documento.
- c. Incumplimiento sustancial de las obligaciones contractuales.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO Y REPRESENTACIÓN**

Ambas partes nos sujetamos al Domicilio del Contratante para recibir notificaciones y comunicaciones pertinentes al Contrato, siendo estos domicilios los siguientes: a) por el Contratante: Alcaldía Municipal de " \_\_\_\_\_ " y MCA (No. \_\_\_\_\_ y tramo \_\_\_\_\_, EST. \_\_\_\_\_), b) por el Contratista: \_\_\_\_\_.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: IMPUESTOS**

El Contratista en la ejecución del presente Contrato, está exonerado del quince por ciento (15%) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), según la ley aplicable, para lo cual se le otorgará la respectiva exoneración en cada facturación.

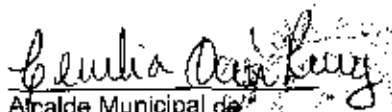

La Alcaldía Municipal correspondiente, aportará el valor del 1% del Impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI) del precio ofertado. Solamente el impuesto al Valor Agregado (IVA) equivalente al 15% del precio ofertado, se sumará y reflejará en el precio del contrato que se suscriba.

**CLAUSULA VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN**

Ambas partes dan por aceptadas las cláusulas aquí pactadas sin modificación alguna.

En fe de lo anterior firmamos, sellamos y rubricamos el presente Contrato en \_\_\_\_\_ ( ) tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_.

**POR EL CONTRATANTE:**

  
Alcalde Municipal de \_\_\_\_\_  


  
Presidente MCA N° \_\_\_\_\_  




\_\_\_\_\_  
Presidente MCA N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presidente MCA N° \_\_\_\_\_

**Firma  
Por el Contratista**

*CSO K*  


**Firma del Representante Legal de la Empresa**



**ANEXOS DEL CONTRATO**  
**Lista de Cantidades y Precios**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
201(1)	Abra y Destronque	Ha	10.19		
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>	3,111.58		
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>	28,004.19		
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>	6,895.00		
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>	42,383.15		
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>	42,383.15		
	<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>				
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm2 a los 7 días	m <sup>3</sup>	9,488.69		
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>	574.90		
	<b>MISCELANEOS</b>				
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m	3,656.00		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
I.V.A (15%)					
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					

1508



**ANEXOS DEL CONTRATO**  
**Lista de Cantidades y Precios para cada MCA**  
MCA No. 1  
Est. 0+000 - 7+980

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
201(1)	Abra y Destronque	Ha	0.00		
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>	0.00		
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>	0.00		
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>	0.00		
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>	0.00		
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>	0.00		
<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>					
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm <sup>2</sup> a los 7 días	m <sup>3</sup>	0.00		
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>	0.00		
<b>MISCELANEOS</b>					
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m	3,656.00		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
				I.V.A (15%)	
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					

05016



Lista de Cantidades y Precios para cada MCA

MCA No. 2  
 Est. 81000 - 21200

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
201(1)	Abra y Destronque	Ha	3.27		
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>	1,489.33		
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>	13,403.98		
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>	2,204.81		
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>	8,909.62		
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>	8,909.62		
<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>					
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm2 a los 7 días	m <sup>3</sup>	3,035.71		
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>	184.31		
<b>MISCELANEOS</b>					
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m	0.00		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
<b>I.V.A (15%)</b>					
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					

050 l



Lista de Cantidades y Precios para cada MCA

MCA No. 3  
Est. 2+200 - 4+400

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
201(1)	Abra y Destronque	Ha	3.27		
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>	603.28		
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>	5,429.54		
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>	2,204.81		
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>	14,620.20		
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>	14,620.20		
<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>					
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm <sup>2</sup> a los 7 días	m <sup>3</sup>	2,654.29		
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>	159.17		
<b>MISCELANEOS</b>					
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m	0.00		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
I.V.A (15%)					
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					



**Lista de Cantidades y Precios para cada MCA**

MCA No. 4  
Est. 47400 - 67300

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
201(1)	Abra y Destronque	Ha	2.82		
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>	799.37		
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>	7,194.28		
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>	1,904.15		
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>	14,323.16		
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>	14,323.16		
<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>					
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm2 a los 7 días	m <sup>3</sup>	2,594.03		
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>	159.17		
<b>MISCELANEOS</b>					
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m	0.00		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
I.V.A (15%)					
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					

050.0



Lista de Cantidades y Precios para cada MCA

MCA No. 5  
Est. 67300 - 77900

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>					
201(1)	Abra y Destronque	Ha	0.83		
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>	219.60		
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>	1,976.37		
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>	561.23		
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>	4,532.17		
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>	4,532.17		
<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>					
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm <sup>2</sup> a los 7 días	m <sup>3</sup>	1,204.66		
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>	72.05		
<b>MISCELANEOS</b>					
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m	0.00		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
I.V.A (15%)					
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					

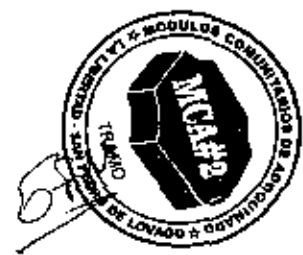
caso 2



**Lista de Cantidades y Precios para cada MCA**  
**MCA No. \_\_\_\_\_**  
**Est. \_\_\_\_\_**

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
201(1)	Abra y Destronque	Ha			
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m <sup>3</sup>			
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m <sup>3</sup>			
203(2)	Sub Excavación	m <sup>3</sup>			
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m <sup>3</sup>			
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m <sup>3</sup>			
	<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>				
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm2 a los 7 días	m <sup>3</sup>			
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m <sup>3</sup>			
	<b>MISCELANEOS</b>				
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m			
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
<b>I.V.A (15%)</b>					
<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>					

@50.12





**MODELO A**  
(En papel con el logotipo de la Empresa)

**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

A: [Nombre del CONTRATANTE]

Dirección: [Indicar]

Ref.: Oferta para la ejecución de la obra de: Movimiento de Tierra del proyecto \_\_\_\_\_

Estimados Señores:

1. Habiendo revisado la Solicitud de Oferta, Lista de Cantidades de obra, con sus Especificaciones Técnicas y Borrador de Contrato, para la ejecución de la(s) Obra(s) citada(s), nosotros, los abajo firmantes, proponemos ejecutar y concluir la(s) referida(s) Obra(s) de acuerdo con la Solicitud de Oferta y las Especificaciones por el valor de [insertar la cantidad en número y letras].
2. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la(s) obra(s) a partir de la fecha de la **Notificación de Orden de Inicio, conforme lo establece el Contrato** y a entregar la(s) obra(s) \_\_\_\_\_ [insertar el número de días] o a más tardar \_\_\_\_\_ [insertar la fecha].
3. Si nuestra oferta es aceptada entregaremos una **Fianza (Modelo G) de Cumplimiento del Contrato** la que ascenderá a un porcentaje no menor al 10% del valor de la oferta válida por 3 (tres) meses adicionales a la vigencia del contrato y será presentada al momento de la firma del contrato.
4. Acordamos mantener esta oferta válida por el plazo de 118 (ciento dieciocho) días calendario a partir de la fecha límite para la presentación de la oferta, según lo establecido en el numeral 7.3 del documento de Solicitud de Oferta Nacional (SON).
5. La presente oferta constituirá un compromiso de cumplimiento por cada parte y entre las partes a la firma del Contrato.

Fecha: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

[En la calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado a firmar la oferta].



**MODELO B**

**LISTA DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS POR EL LICITANTE**

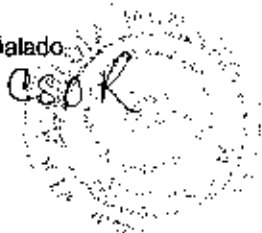
<b>Licitante:</b> <b>Licencia de Operación No.:</b>
--

Contrato No. (1)	Contratante (2)	Nombre del contrato (3)	Fecha del contrato (4)	Descripción de la obra (5)	Valor de la obra (6)

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	

**Notas:** El Licitante podrá presentar, caso necesario, otros documentos y relacionarlos.

- (1) Indicar el número del contrato.
- (2) Indicar el nombre de la Institución Contratante (dirección para contacto).
- (3) Indicar el nombre del contrato.
- (4) Día/mes/año (inicio y conclusión de la obra).
- (5) Institución donde está suscrita/registrada la(s) obra(s) similar(es).
- (6) Indicar el valor y la moneda del contrato.
- (7) Soportes que acrediten todo lo anteriormente señalado.





MODELO C

CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO

Licitante:	Nombres del Personal Clave:
------------	-----------------------------

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (1)	AÑOS DE EXPERIENCIA (2)	EMPRESA EJECUTORA (3)

Notas:

- (1) Hacer una breve descripción del tipo y porte de las obras en que ha participado.
- (2) Indicar los años de experiencia del personal clave en estas obras: Ingeniero, Técnico y Administrativo.
- (3) Indicar el nombre de la empresa empleadora.




**MODELO D**  
**LISTA DE EQUIPOS DISPONIBLES (\*)**

<b>Licitante:</b>		

No (1)	Equipos (2)	Modelo / Año de fabricación (3)	Propio (P) Alquilado (A) Otros (O) (4)

(\*) – Listar las máquinas y equipos disponibles que utilizará en la obra, e indicar si los mismos son propios, alquilados u otros.

<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Nombre y Cargo:</b>	


 S. R.



**MODELO E**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (FÍSICO-FINANCIERO)**

<b>Licitante:</b>	
Solicitud de Oferta Nacional No. _____	Página: _____ de _____

Item N.º	Actividad	Costo			Cronograma de Ejecución de La obra (días)			
		Cantidad del ítem	Total del ítem (C\$)	Porcentaje del Precio Total	15	30	45	60...
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
<b>PRECIO TOTAL (C\$)</b>				100%				
Valor en letras:								

Fecha: _____	Firma: _____
Nombre y Cargo: _____	

El **Licitante** deberá presentar el Cronograma de ejecución indicado en las columnas, y el porcentaje de cada actividad prevista para cada quincena. Este cronograma deberá presentarse para cada uno de los MCA involucrados.

*CSO*



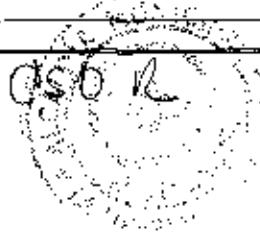
MODELO F

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Licitante:	
Solicitud de Oferta Nacional No. _____	Página: _____ de _____

No.	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	COSTOS UNITARIOS	COSTO TOTAL C\$
	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
201(1)	Abra y Destronque	Ha			
203(1)	Excavación en la Vía (material usado en terraplén)	m3			
203(1)-a	Excavación en la Vía (material desechado)	m3			
203(2)	Sub Excavación	m3			
203(3)	Préstamo No Clasificado, Caso 2	m3			
203 (9)	Construcción de Terraplenes	m3			
	<b>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO</b>				
304(2A)	Base de agregados triturados tratados con cemento, graduación "C", resistencia 25 kg/cm2 a los 7 días.	m3			
S/C	Protección de base con capa de arena de 1 cm de espesor	m3			
	<b>MISELANEOS</b>				
704(3)	Sistema de Subdrén Geocompuesto	m			
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>					
				I.V.A (15%)	
				<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>	

Fecha: _____	Firma: _____
Nombre y Cargo: _____	



**MODELO G  
DECLARACION DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]  
SON No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Seriedad de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier Licitación de contrato con el Contratante por un periodo de 1 año contado a partir de [indicar la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el periodo de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el periodo de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las instrucciones de la carta de invitación.
3. Entendemos que esta Declaración de Seriedad de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Firmada: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]. En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Seriedad la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Seriedad la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Licitante]

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del 201\_\_ [indicar la fecha de la firma]



**MODELO H**  
**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

No de garantía: \_\_\_\_\_

El presente contrato queda sujeto a las características siguientes:

Moneda:  
Suma afianzada:  
Periodo de vigencia:  
Desde:  
Hasta:  
El afianzador: (denominado la compañía)  
El beneficiario: (denominado el acreedor)  
El principal: (denominado el afianzado)

Ambas fechas inclusive, iniciándose el periodo a las \_\_\_\_ horas del primer día y concluye a las \_\_\_\_ horas del día.

Para una mejor comprensión de las partes, las palabras: Contrato, Garantía, deberán entenderse como fianzas. Así mismo, en este contrato se incorpora las características señaladas anteriormente como elemento o datos del mismo.

"La Compañía" indemnizará al "Acreedor", hasta por el límite de la suma afianzada en el presente contrato por el incumplimiento por parte del "Afianzado" de las obligaciones que este contrato garantiza, siempre que dicho incumplimiento sea por falta imputable al "Afianzado". La presente fianza se extiende a amparar: (descripción del proyecto \_\_\_\_\_)

Los incumplimientos que cubre este contrato son los que ocurran durante su vigencia.

Ocurrido un hecho cubierto por esta Fianza y dentro de la vigencia de la misma, el "Acreedor" deberá notificarlo a la "Compañía" por escrito, dentro de los (30) días siguientes a la fecha en que se haya producido el hecho o hechos que originan el respectivo reclamo, brindando toda la información sobre las circunstancias de dicha ocurrencia y que pueda dar origen al reclamo amparado a esta fianza. Así mismo se obliga al Afianzado y/o al Acreedor, a remitir a la "Compañía" toda modificación o diligencia prejudicial o judicial que le sea entregado y en cuya causa estén de por medios los intereses de la Compañía, ligados por la presente fianza y deberán mantener informada a la "Compañía" del avance de la causa judicial.

En caso de no cumplir el "Afianzado" con sus obligaciones contractuales estipuladas en el referido Contrato, esta fianza será exigible y la Compañía se obliga a pagar al Dueño, dentro de los (30) días de comprobado el incumplimiento, la cantidad de dinero equivalente a las obras que el Afianzado no hubiera concluido conforme las voces del Contrato y hasta un monto que no exceda la Suma Afianzada, la cual es el límite de responsabilidad de la Compañía con base en esta Fianza. Esta fianza quedara sin valor y por tanto no será exigible si el Dueño o sus Apoderados o dependientes impidan el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Afianzado; mientras el dueño no haya cumplido con todas las obligaciones vencidas que tenga para con el Afianzado con base en el Contrato; y cuando venza el periodo de vigencia señalado en los Datos de la Fianza.

Esta fianza solo podrá ser exigida por el dueño y no podrá cederla sin el consentimiento previo de la Compañía. Las comunicaciones y notificaciones que se hagan a la Compañía deberán hacerse por escrito. Cualquier cambio al texto de esta Fianza deberá ser hecho en Adendo a la misma debidamente firmado por los funcionarios autorizados por la Compañía.

Se fija como domicilio especial para todos los efectos de este contrato, la ciudad de Managua, a cuyas autoridades judiciales competentes se someten las partes y los Contra garantes y/o Fidores Fiduciarios para cualquier reclamo fundamentado en este documento.

En todo lo no previsto en este contrato se aplicará todo lo prescrito en las Leyes de la República de Nicaragua en lo pertinente.

En testimonio de lo anterior, se emite y firma la presente Fianza, en la ciudad de \_\_\_\_\_  
República de Nicaragua a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

*OSO R*

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA





**MODELO I**  
**FIANZA DE ANTICIPO N° \_\_\_\_\_**

Monto de la Fianza: \_\_\_\_\_

Periodo de la Fianza: \_\_\_\_\_

Desde: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

Afianzado: \_\_\_\_\_

Beneficiario: \_\_\_\_\_

Documentos Adjuntos: Adendas – Exclusión Absoluta de Riesgo de Terrorismo y Sabotaje

**Objeto del Contrato:**

Garantizar que el afianzado invertirá el Adelanto entregado por el Dueño para \_\_\_\_\_ (Suministro de Adoquines o ejecución de las obras de movimiento de tierra, según corresponda), contratadas para el desarrollo del PROYECTO: "PAVIMENTO DE ADOQUINES CON MANO DE OBRA INTENSIVA" MÓDULO COMUNITARIO DE ADOQUINADO (MCA) N° \_\_\_\_\_, TRAMO: \_\_\_\_\_, SECCIÓN: \_\_\_\_\_, ADOQUINADO \_\_\_\_\_ Km.

La entidad Aseguradora (\_\_\_\_\_), del domicilio de \_\_\_\_\_, denominada en lo sucesivo la COMPAÑIA, por este documento garantiza al DUEÑO, que el AFIANZADO invertirá los adelantos que reciba según lo indica la cláusula del contrato antes descrito.

Si el AFIANZADO no cumpliera con lo establecido en este documento, el DUEÑO estará en la obligación de comunicar esta circunstancia a la COMPAÑIA, inmediatamente tenga conocimiento del hecho.

Una vez comprobado el incumplimiento de la obligación contraída por el AFIANZADO, la COMPAÑIA, dentro de los 30 días siguientes pagará en efectivo los daños ocasionados, los que nunca excederán del monto total de la presente fianza.

Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del periodo de vigencia de la Fianza, puesto que una vez concluido dicho periodo, se da por concluida la responsabilidad de la COMPAÑIA.

Cualquier prórroga que se conceda al afianzado, deberá ser comunicada por escrito por el DUEÑO a la COMPAÑIA.

En testimonio de lo anterior, se emite y firma la presente Fianza, en la ciudad de \_\_\_\_\_, República de Nicaragua a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.



\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

